

Pocas veces los historiadores se encuentran con tantas fuentes próximas a los acontecimientos estudiados como en el caso del Arzobispo de Canterbury, Tomás Becket. Su asesinato en la propia catedral y por agentes a su vez cristianos supuso una fortísima conmoción en toda la cristiandad. Es éste además un caso paradigmático de la tensión entre el poder civil y los derechos de la Iglesia, enmarcado todavía en el régimen de Cristiandad, sin olvidar las ambiciones encontradas dentro del estamento de los obispos. Ofrecemos a continuación la síntesis de los acontecimientos, ofrecida por G. Garfagnini.

El futuro arzobispo de Canterbury nació en Londres el 21 de diciembre de 1120, fiesta de santo Tomás apóstol, de Gilberto Becket, rico mercader oriundo de Rouen, y de Matilde, perteneciente a una familia de Caen. Teniendo en cuenta el estado social del padre, que también fue *sheriff* de Londres, Tomás gozó de óptimas oportunidades para su educación.

De colaborador del arzobispo Teobaldo a canciller del Reino

Este aprendizaje, junto a sus orígenes burgueses, sirvieron a Tomás para entrar a formar parte de los colaboradores del arzobispo Teobaldo de Canterbury, que había sido abad de Bec, personaje destacado en los avatares religiosos y políticos de la Inglaterra del tiempo. Nombrado archidiacono, participó en las negociaciones político-diplomáticas que consintieron a Enrique II Plantagenet suceder legalmente a Esteban de Blois en el trono inglés y, como evidente reconocimiento de sus cualidades y por la actividad realizada por Teobaldo, en 1155 fue llamado para ocupar el cargo de canciller del reino. En los siguientes seis años, Tomás fue el compañero inseparable de Enrique II y el instrumento fiel de su política de reconstrucción de la autoridad regia y del restablecimiento del gobierno de la ley y de las costumbres normandas. Como miembro «político» de los consejeros del arzobispo primero, y como canciller del reino después, Becket había encarnado, sin dudarle un instante, el papel de «hombre de orden», en el sentido que tanto Teobaldo como Enrique le confiaron un encargo delicado: contribuir a relanzar las condiciones de viabilidad y consistencia del derecho en un país que durante muchos años había estado abandonado a la anarquía feudal de la tiranía de los barones y de la debilidad del poder monárquico.

Ya arzobispo de Canterbury, su prioridad es la libertad de la Iglesia para su misión

Por todo ello la propuesta para que sucediese al arzobispo Teobaldo no encontró resistencias especiales ni entre los nobles ni entre el clero: Tomás fue elegido el 21 de mayo de 1161 para la sede arzobispal, fue ordenado el 2 de junio, el 3 fue consagrado y, por fin, el 10 de agosto recibió el «pallium». Con igual celeridad, abandonó, ante el estupor

de sus contemporáneos (y ante la desilusión del monarca) el cargo de canciller para demostrar, con los hechos, la sinceridad de su deseo de ser, desde aquel mismo momento, solamente un hombre de Iglesia.

La inesperada aceleración de los acontecimientos, y el altísimo sentido de la dignidad del oficio confiado, llevaron al primado a comportamientos que parecieron a Enrique II y a muchos de sus hermanos en el episcopado una auténtica traición, movidos solamente por la soberbia y por la arrogancia del poder. Tras el concilio de Tours, presidido por Alejandro III (1163), Tomás, al volver a Canterbury se enfrentó pronto con los nobles, vasallos de su diócesis, y con los oficiales del rey sobre cuestiones jurisdiccionales, relativas a la independencia de la autoridad de la curia.



Las continuas reuniones de los nobles del reino convocadas por Enrique II en Westminster (1163), Clarendon (1164) y Northampton (1164), no hicieron otra cosa que ratificar un estado de abierta ruptura entre las posiciones del rey y las del arzobispo por lo que este, sintiéndose amenazado, se refugió en Francia dando comienzo a un exilio voluntario que duraría hasta 1170 (en el monasterio cisterciense de Pontigny y en Sens). En realidad, el desacuerdo de Tomás respecto al más famoso documento que de ellas surgieron, las Constituciones de Clarendon, estaba justificado. En aquellos 16 artículos, el rey y los nobles del reino se propusieron relanzar las «consuetudines» de los tiempos de Guillermo el Conquistador, llevando la posición de la Iglesia a condiciones de dependencia respecto al poder secular. Para no plegarse a esta situación que, para él, era la legalización de un abuso, y para defender las «libertates ecclesiae», Tomás huyó; y durante los años del exilio, en condiciones nada fáciles, siempre defendió la libertad para la Iglesia, así

como el primado de la sede de Canterbury respecto a las demás sedes inglesas, en cuanto vicaria y delegada de la curia de Roma. Y al darse cuenta de que su ausencia daba rienda suelta a los obispos leales al rey, fue cuando Tomás se resignó a sellar con Enrique II una paz bastante frágil (Fréteval, 1170).

Tomás volvió a Canterbury el 2 de diciembre, arropado por el favor popular, pero también por la hostilidad del rey hacia el llamado «traidor», y fue precisamente la sorda irritación de Enrique II lo que armó a los cuatro caballeros que la noche del 29 de diciembre lo asesinaron en su misma iglesia. El asesinato del primado tuvo una resonancia enorme, tanto en la esfera política como religiosa; pronto fue coronado con la aureola del martirio, los milagros comenzaron a florecer en el lugar de su muerte y obligaron a Enrique II a un proceso que terminó con una ceremonia en la que se pedía perdón públicamente. El arzobispo de Canterbury fue canonizado por Alejandro III el 21 de febrero de 1173.